



REF.: Deroga Resolución N° 3410 del 07/12/2006 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

TALCA, 25 NOV. 2013

EXENTA N° 05682

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Estos antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 al 82 del D.L. N° 1939 DE 1977, la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 56 del 12 de Abril del 2010 del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 3410 de fecha 07 de Diciembre del 2006 que asignaba Departamento fiscal a la funcionaria Marcela Díaz Gutiérrez; y las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Bienes Nacionales mediante oficio circular N° 3 del 22 de Septiembre del año del año 2007, modificado por oficio circular N° 294 del 01 de Febrero del 2010.-

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

CONSIDERANDO:

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

1. Que, a través de Resolución N°s. 3410 del 07/12/2006, se asignó a doña Marcela Isabel Díaz Gutiérrez, ex funcionaria del Servicio, el inmueble fiscal ubicado en Pasaje, los Papayos, Blokc 050, Dpto. N° 32 de la Población Río Claro de la comuna y provincia de Talca.

2. Que, debido al término de contrato de prestación de Servicio de doña Marcela Díaz Gutiérrez con el Ministerio de Bienes Nacionales, el día 31 de Diciembre del año 2010.-

3. Que, mediante ordinario N° SE07-1040 del 14 de Febrero del 2011, se notifica a doña Marcela Díaz Gutiérrez, sobre la devolución del inmueble fiscal a este Servicio.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____



RESUELVO:

DEROGASE la Resolución Exenta N° 3410 de fecha 07 de Diciembre del año 2006 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a través de la cual se le asignó en arrendamiento a doña Marcela Isabel Díaz Gutierrez, el inmueble fiscal ubicado en Pasaje, los Papayos, Blokc 050, Dpto. N° 32 de la Población Río Claro de la comuna y provincia de Talca, inscrito a favor del Fisco a fs. 2268 N° 2493 del Registro de Propiedad del año 1981 del Conservador de Bienes Raíces de Talca.

Anótese, Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, y comuníquese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



CECILIA ARANCIBIA CEPEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES - REGIÓN DEL MAULE

CAC/RRC/CGE/RLA.
Carpeta Catastro N° 34 F.N.D.R.

REF.: Asigna Departamento Funcionaria Marcela Díaz Gutiérrez.

TALCA, 07 DIC 2006

EXENTA N° 3410 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por Doña Marcela Díaz Gutiérrez, la Resolución Exenta N° 3261 de fecha 30 de Noviembre del año 2006, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que destina el inmueble fiscal ubicado en Población Río Claro, Los Papayos 050, Departamento 32 de la comuna y provincia de Talca, en virtud de la facultad de asignar casa fiscal, que me confiere la Resolución Exenta N° 1852, de fecha 14 de Octubre de 1999, del Ministerio de Bienes Nacionales, el artículo N° 85 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 520 de 20 de Noviembre de 1996, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Asígnase a la funcionaria Doña **MARCELA ISABEL DIAZ GUTIERREZ**, Cédula De Identidad N° 9.633.808-2, Administrativa a Contrata, Grado 18° E.U.R., el inmueble fiscal ubicado en Pasaje Los Papayos, Block 050, Departamento N° 32, Población Río Claro, de la comuna y provincia de Talca, VII Región del Maule, individualizado en el Plano N° VII-2-711 C.U., de una superficie de 77,54 M2., inscrito a favor del Fisco en mayor cabida a fojas 2.268 N° 2493 del Registro de Propiedad del año 1981, del Conservador de Bienes Raíces de Talca.

2.- Remítase copia de esta Resolución a la Unidad Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, para su descuento respectivo en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"


H. Bahamondes Morales

HECTOR BAHAMONDES MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES (S) REGION DEL MAULE

HBM/VGB/RLA.